

REGISTRO DE TRACTO-CAMIONES DE ACARREO (DTR)

El registro DTR de tracto-camiones puede ser realizado a través de nuestra página de Internet o por correo.

Para registrarse por Internet:

- Siga el enlace "Register Your Truck" de nuestro sitio Web.
www.arb.ca.gov/drayagetruck

Para registrarse por correo:

- Baje una aplicación a través de nuestro sitio Web o contactenos por correo.
- Llene y envíe la aplicación por correo.

Calcomanías de cumplimiento:

Las calcomanías NO son obligatorias. Ofrecemos calcomanías de cumplimiento reglamentario para tracto-camiones **SIN COSTO** para facilitar a puertos y estaciones ferroviarios la identificación de camiones que cumplen todos los requisitos DTR. Dichas calcomanía de cumplimiento pueden ser solicitadas marcando la casilla correspondiente al llenar la solicitud DTR.



¿CUÁLES SON LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO?

El propietario o el operario del vehículo pueden quedar sujetos a lo siguiente:

- El Código de Salud y Seguridad, Sección 39674 (a) y (b), autoriza multas por incumplimiento de programas de reglamentación para contaminantes tóxicos del aire, por un máximo de mil dólares (\$1,000.00) ó diez mil dólares (10,000.00) respectivamente por cada día de incumplimiento.
- Suspensión de registro vehicular
- Posibles sanciones penales tal y como se especifica en el Código de Salud y Seguridad (Health and Safety Code).

Adicionalmente, el reglamento requiere que las compañías de transporte de acarreo que destinen tracto-camiones a puertos y estaciones ferroviarias, **únicamente lo hagan cuando reúnan los estándares de emisiones requeridos por el reglamento y estén registrados en DTR. Las compañías que despachen tracto-camiones que no se apeguen al reglamento serán sujetas a multas de hasta \$10,000 por día por sanción.**

CONTENIDO DEL REGLAMENTO

El texto completo del reglamento puede ser obtenido a través de nuestro sitio Web.



Gracias al Puerto de Oakland por su donación de esta traducción sobre el Reglamento de tracto-camiones de acarreo.

Reglamento Para Tracto-camiones de Acarreo

¡ENTÉRESE SOBRE QUÉ HACER!

Responsabilidades del Propietario u Operario De Camiones de Acarreo



Dirección de e-mail:
drayage@arb.ca.gov

Línea de Información:
1-888-247-4821

Página Web:
www.arb.ca.gov/drayagetruck



California Environmental Protection Agency
Air Resources Board

ANTECEDENTES

En el año 2007, La Junta de Recursos del Aire del Estado de California (CARB) aprobó un reglamento con el objetivo de reducir las emisiones de tracto-camiones de acarreo que circulen por los puertos y estaciones intermodales ferroviarias. Dicho reglamento es aplicable en todos los puertos y estaciones intermodales ferroviarias en el Estado de California – Visite la pagina de Internet para obtener un listado completo.

Nota: Los puertos de Los Angeles y Long Beach cuentan con reglamentos más estrictos para tracto-camiones que ingresan a sus instalaciones.

Un tracto-camión de acarreo es:

- Clase 8 (GVWR > 33,000lbs.)
- Impulsado por Diesel
- Circulando en la vía pública

Algunos tracto-camiones están exentos de este reglamento, entre ellos se incluyen:

- Vehículos de uso dedicado
- Vehículos de emergencia
- Vehículos de apoyo militar táctico
- Vehículos para uso en patios

Por favor visite nuestra página Web para obtener una mayor información sobre los camiones que están exentos. Nota: Todos los vehículos exentos quedarán sujetos a los reglamentos estatales de autobuses y tracto-camiones.

¿QUÉ REQUIERE LA LEY?

Requiere a propietarios y conductores de tracto-camiones de acarreo realizar lo siguiente:

A más tardar el 30 de septiembre de 2009:

- Registrar los tracto-camiones en el Registro de tracto-camiones de Acarreo (Drayage Truck Registry (DTR) estatal. Dicho registro es GRATUITO.

A partir de octubre de 2009:

- Los operarios de tracto-camiones que infrinjan el reglamento deberán proporcionar la siguiente información al personal encargado de su cumplimiento cuando se les solicite.

Información sobre Vehículos Motorizados:

- Nombre y dirección del negocio
- Nombre y número telefónico de la persona con quien comunicarse
- Conocimiento de embarque o número de seguimiento

Información sobre el Tracto-camión de Acarreo:

- Fecha y hora de entrada al puerto
- Nombre del propietario del camión
- Nombre y número de licencia del conductor
- Número y estado de la matrícula

A partir de 2010:

- Los tracto-camiones de acarreo deben cumplir los requerimientos de emisión correspondientes al año y modelo del motor del vehículo (ver tabla).
- Cerciórese de que todas las tecnologías para el control de emisiones estén funcionando adecuadamente.

REQUERIMIENTOS DE EMISIONES DEL AÑO Y MODELO DEL MOTOR

Año y Modelo del Motor del Tracto-camión	Tabla de Requerimientos para Normas de Emisiones
1993 o más antiguos	Prohibidos a partir de 1 de enero de 2010
1994	A partir del 1 de enero de 2010, Reducir las emisiones de material particulado (PM) en un 85% (por ejemplo, instalar un filtro DPF) ¹
1995	
1996	
1997	
1998	
1999	Y
2000	A partir del 1 de enero de 2014, cumplir con las normas de emisión de motores del año 2007
2001	
2002	
2003	
2004	A partir del 1 de enero de 2012, Reducir las emisiones de material particulado PM en un 85% (por ejemplo, instalar un filtro DPF)
	Y
	A partir del 1 de enero de 2014, cumplir con las normas de emisión de motores del año 2007
2005	A partir del 1 de enero de 2013, Reducir las emisiones PM en un 85% (por ejemplo, instalar un filtro DPF)
	Y
2006	A partir del 1 de enero de 2014, cumplir con las normas de emisión de motores del año 2007
2007 y más recientes	Apego Total

¹Filtro de partículas diesel nivel 3 verificado por CARB